

Córdoba, 21 MAR 2011

VISTO:

• Que de acuerdo al Plan de Estudios (2004) vigente los estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social deben acreditar 60 horas de Cursos Libres y que el Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente prevé que los mismos puedan ser realizados tanto en el ámbito de la Escuela de Trabajo Social como en otros ámbitos de formación universitaria; y

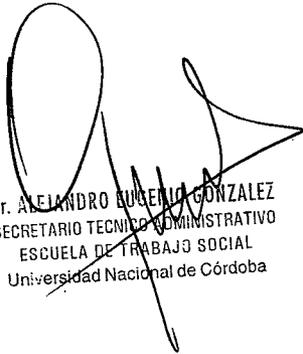
CONSIDERANDO

- Que la propuesta presentada se encuadra dentro de los requisitos previstos para los Cursos Libres.
- Que la temática abordada por el mismo es pertinente y constituye un aporte a la formación profesional al campo; **por ello:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1: APROBAR la propuesta de Curso Libre denominado “Curso Libre de Capacitación I” y “Curso Libre de Capacitación II” a cargo de la prof. Lic. Alicia Soldevila, llevados a cabo en el ciclo lectivo 2010 con una duración de 30 horas en cada cuatrimestre.

ARTICULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese. Publíquese. Pase a la Secretaría Académica y Área de Enseñanza ETS a sus efectos. Oportunamente, archívese.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN: 18/11